



# Solicitud del Padre para la Aplicación del Hogar/Hospital

Fecha de Aplicación: \_\_\_\_\_

Nombre del Estudiante:		SIS:
Fecha de Nacimiento:	Grado:	Escuela:
Maestro:		Consejero:
Padre/Guardián:		Correo Electrónico:
Domicilio:		Teléfono:

Condición/diagnóstico del estudiante: \_\_\_\_\_

Impacto del diagnóstico en la habilidad de asistir a la escuela: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Otros servicios que mi estudiante esta recibiendo:

504       Servicios del lenguaje de inglés       Educación Especial       Otro: \_\_\_\_\_

Nombre del proveedor y facilidad medica del estudiante:		
Teléfono:	Fax:	
Dirección:		
Ciudad:	Estado:	Código postal:

- He revisado y entendido la póliza del distrito escolar de Ogden para la instrucción de casa y hospital.
- Yo doy permiso para que un representante del Distrito Escolar de Ogden, y el medico citado arriba y/o su equipo se comuniquen, y compartan registros en cuanto el impacto de la condición del estudiante. El permiso estará valido por un año de la fecha de su firma.

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre/Guardián

\_\_\_\_\_  
Fecha

Solamente para el uso de la Escuela:	
Fecha Recibido: _____	Recibido por: _____

Solamente para el uso del Distrito:	
Fecha Recibido: _____	Recibido por: _____

## Solicitud del Padre para la Aplicación del Hogar/Hospital

El Distrito Escolar de Ogden ha establecido un programa para proveer instrucción a los estudiantes convalcientes en grados número uno a doce a quienes no pueden asistir la escuela para ayudar:

- a. Aliviar preocupación del trabajo/crédito académico.
- b. Mantener las habilidades necesarias para regresar al salón de la escuela; y
- c. Asegurar que haya contacto de la escuela y el hogar durante el periodo de enfermedad, daño, o circunstancias atenuantes.

El programa de instrucción para el Hogar/Hospital será administrado de acuerdo a las pólizas administrativas provisiones.

### **A. Calificaciones para los Servicios**

1. El estudiante vive dentro de los límites del Distrito Escolar de Ogden y está matriculada en una escuela del Distrito Escolar de Ogden corrientemente.
2. El estudiante está confinado en el hogar, o hospital ambiente debido a una enfermedad física, psicológica, emocional, lesión, discapacidad, u otra necesidad médica por termino corto.
3. El estudiante ha faltado o supone faltar un mínimo de diez días, o más de escuela consecutivos.
4. La condición del estudiante prohíbe que el estudiante asista constantemente 50% o menos del día escolar diariamente.
5. Instrucción del Hogar/Hospital generalmente es considerado ser de termino corto, y debe ser solicitado por un padre, o guardián.
6. Una solicitud escrita para servicios es requerida del médico presente. Mientras la contribución del asistente social y otros médicos profesionales pueden ser de ayuda en determinar la elegibilidad para servicios, su solicitud para servicio debe ser acompañado con el diagnóstico del doctor médico, y solicitud formal para los servicios. La solicitud debe incluir la fecha del examen, diagnóstico y/o condición, medicaciones que limita o afecta el aprendizaje, duración esperada de confinamiento, impacto de condición en la habilidad del estudiante de asistir la escuela, y cualquiera otra información pertinente.
7. Padres deben hacer una solicitud del médico presente que información apropiada, y necesaria pertinente a la condición médica del estudiante sea compartida con la enfermera o coordinador para que determinación de elegibilidad se efectúe.
8. La enfermera o Coordinador del Hogar/Hospital puede contactar el médico para más verificación y/o información necesaria para determinar elegibilidad.
9. Si la duración de confinamiento es más que seis semanas, una notificación del médico será requerido para que continúen los servicios del Hogar/Hospital.
10. Estudiantes que están embarazadas no se califican para instrucción del Hogar/Hospital a menos que haya serio complicación medico debido al embarazo. Después del nacimiento del bebe, se espera que el estudiante regrese a la escuela dentro de tres semanas, en ese momento termina la instrucción del Hogar/Hospital.
11. El estudiante no es elegible para instrucción del Hogar/Hospital si la enfermedad identificada pertenece a otro miembro de la familia.
12. El estudiante es inelegible para instrucción del Hogar/Hospital si él/ella es empleado/a y asiste al trabajo.
13. Servicios del Hogar/Hospital no se iniciarán el último mes del año escolar.

### **B. Provisiones de Servicios**

1. Evaluación de la necesidad y elegibilidad para servicios será determinado por el Hogar/Hospital equipo que incluye el mínimo de representante de la escuela, enfermera, y coordinador. Formularios completados del médico profesional recomiendo instrucción del Hogar/Hospital no garantizan ese servicio. El equipo de la escuela puede decidir que otro intervenciones o acomodaciones sean más apropiadas para el estudiante. En este caso, cada esfuerzo se hará para llegar a un acuerdo con el médico y padre.
2. La decisión de elegibilidad será documentada y noticia escrita de la decisión del equipo será proveída al padre.
3. Si es elegible, un plan de instrucción del Hogar/Hospital y transición será construido y documentado y el padre/guardián garantías se harán, y documentados.
4. Para estudiantes en grados 1-6 currículo serán basados en los estándares de Core. Estudiantes, grados 7-12 serán instruidos en un total de cuatro sujetos académicos de Core.
5. El coordinador del Hogar/Hospital en colaboración con el administrador del estudiante asignaran un maestro para servicios del Hogar/Hospital.
6. Servicios del Hogar/Hospital pueden ser discontinuados por las razones siguientes.
  - a. Falta de cooperación de la familia con un horario instruccional.
  - b. Falta de verificación medica en cuanto la necesidad de confinamiento corriente.
  - c. Determinación que los servicios se empeoren la condición del estudiante aumentando o prolongando fobia escolar, o ansiedad, están causando un impacto dañoso al estudiante, o no benefician al estudiante.

### **C. Selección y Responsabilidad de instructores y Instrucción**

1. Instructores de Hogar/Hospital deben ser empleados por el Distrito Escolar de Ogden.
2. El instructor asignado para el Hogar/Hospital contactara el padre/guardián para organizar las visitas de casa.
3. El instructor del Hogar/Hospital será responsable a coordinar materiales de enseñar y tareas con el maestro de la clase.
4. Maestros serán reembolsados por sus horas de proveer instrucción a su salario horario corriente.
5. Una media hora de preparación será permitido y pagado por cada dos hora de instrucción actual.
6. Instrucción será proveído en la casa del estudiante u otra locación publico designado.
7. Instrucción será después de las horas regulares de escuela.
8. La distancia en millas será reembolsada a la tarifa corriente de reembolso y calculado de la distancia de la escuela a la casa del estudiante u otra locación publico designado y luego a la casa del instructor. Tiempo de viaje no se calcula en las dos horas de instrucción.
9. Generalmente, una (1) sesión de dos horas será proveída cada semana.
10. Un padre u otro adulto responsable debe ser presente en la casa durante la sesión de instrucción. Si el padre o guardián no provee un chaperón adecuado la sesión de instrucción será cancelada.

### **D. Notas y Crédito por Asistencia a la Escuela**

1. Estudiantes que están recibiendo instrucción del Hogar/Hospital serán contados como asistiendo la escuela.
2. Maestros secundarios deben proveer hojas de tarea en sus clases para los que están recibiendo instrucción del Hogar/Hospital. Tareas sustitutas serán proveídas si las actividades de la clase regular no pueden ser completadas en el hogar.
3. Con consultación de la administración de la escuela el maestro puede dar el estudiante "incompleto" para el curso cuando no puede ser enseñado apropiadamente por instrucción del Hogar/Hospital.
4. Notas recibidas durante confinamiento serán promediado en las notas del estudiante después de regresar a la escuela para computar las notas finales del estudiante. Notas serán dadas por el maestro del Hogar/Hospital en colaboración con el maestro del salón.
5. Instrucción del Hogar/Hospital es designada para ayudar estudiantes mantener crédito. "Tareas de recompensa" para ausencias previos o falta de generación de crédito antes de que el estudiante se matriculara en servicios del Hogar/Hospital no se tratarán.
6. Estudiantes recibiendo servicios del Hogar/Hospital no recibirán más crédito que podría ser obtenido en la escuela durante el periodo de calificación concurrente.
7. Debido al constreñimiento de tiempo y/o límites del contenido currículo que se puede cubrir, y la duración y severidad de la enfermedad, no se garantiza que los estudiantes podrán recibir créditos suficientes para mantenerse en camino para graduación y su promedio de nota total puede cambiar.